



ALGARROBO,  
DECRETO N°

07 NOV 2023

2658

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PROSPORT SAN ANTONIO SPA, PARA "PROVISIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA".**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.A. N° 2391 de fecha 03.10.2023 Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Llama a licitación pública denominada "PROVISIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA".
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 10.10.2023.
8. D.A N° 2459 de fecha 13.10.2023, declara desierta Licitación Pública ID 377-58-LE23.
9. Resolución de Acta de Deserción de fecha 25.10.2023.
10. D.A. N° 2593 de fecha 30.10.2023, declara desierta Licitación Privada ID 377-69-CO23.

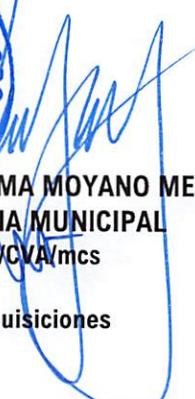
**CONSIDERANDO**

- I. Que se realizó el llamado a Licitación Privada, proveniente de Licitación Pública declarada Desierta, ID. 377-69-CO23, Denominada "PROVISIÓN DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA", a través de www.mercadopublico.cl.
- II. Que, hasta la fecha de cierre del proceso licitatorio, no se recibieron ofertas mediante plataforma Mercado Público.
- III. Que, según lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo indicado en su Art. 10 N° 1, "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa", situación acreditada para realizar trato directo".

**DECRETO:**

- I. Autorícese la contratación directa del proveedor habilitado para contratar con el Estado Prosport San Antonio SPA, para que provea implementación deportiva, de acuerdo requerimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Oficina de Deporte.
- II. Designese Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Oficina de Deporte.
- III. Impútese el gasto que genere la adquisición a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-002, Textos y Otros Materiales de Enseñanza, Programa "Algarrobo Deportivo".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/OVA/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- DIDECO
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 NOV 2023

FECHA SALIDA: 07 NOV 2023

OBSERVACIÓN N° .....